

Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial, a través de la que se ha tramitado, y del Ministerio de Asuntos Exteriores español, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha dispuesto autorizar al Centro extranjero cuyos datos se indican a continuación:

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Oak House School». Titular: Colegio «Oak House, S. A.». Domicilio: Calle San Pedro Claver, números 12-18. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros. Niveles educativos: Nursery, Primary Education (Infant y Junior) y Secondary Education, de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Sistema español		Sistema británico
Preescolar.	.....	Nursery.
EGB	1 .....	1 Primary Education
	2 .....	2 (Infant y Junior).
	3 .....	3
	4 .....	4
	5 .....	5
	6 .....	6
	7 .....	1 Secondary Education.
	8 .....	2
BUP	1 .....	3
	2 .....	4
	3 .....	5
		6

Número de puestos escolares: 440.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**28076**

*ORDEN de 1 de septiembre de 1983 por la que se rectifica la de 21 de julio que concede a la Sección de Formación Profesional de Primer Grado de Trujillo (Cáceres) la Especialidad de Electrónica Industrial, siendo la que corresponde de la de Instalaciones y Líneas Eléctricas.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error de transcripción en la Orden ministerial de fecha 21 de julio de 1983, por la que se concede a la Sección de Formación Profesional de Primer Grado de Trujillo (Cáceres), el Segundo Grado de Formación Profesional en la rama de Electricidad y Electrónica, Especialidad Electrónica Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Orden de 21 de julio de 1983, se entienda rectificada en el sentido de que se concede a la Sección de Formación Profesional de Primer Grado de Trujillo, ampliación en sus enseñanzas en el Segundo Grado de Formación Profesional en la rama de Electricidad y Electrónica, Especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1983), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**28077**

*ORDEN de 19 de septiembre de 1983 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) se autorizó con carácter provisional, por un periodo de tres años, el Centro «The English Montessori School» para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros. Transcurrido dicho plazo y habiendo sido cumplimentado satisfactoriamente el requisito que condicionó la obtención de autorización definitiva,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Centro cuyos datos se indican a continuación:

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «The English Montessori School». Titular: Doña Milagros Alonso Ortiz. Domicilio: Calles, Triana, 65 y Alfonso XIII, 40. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Nursery y Primary Education (Infant y Junior), de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Sistema español		Sistema británico
Preescolar.	.....	Nursery.
EGB	1 .....	1 Primary Education
	2 .....	2 (Infant y Junior).
	3 .....	3
	4 .....	4
	5 .....	5
	6 .....	6

Número de puestos escolares: 205.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**28078**

*ORDEN de 15 de septiembre de 1983 por la que la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de la Universidad Autónoma de Barcelona, se denominará en lo sucesivo «Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica Escola de Mestres de Sant Cugat».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de la Universidad Autónoma de Barcelona de que la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de dicha Universidad, que desarrolla sus actividades en el Campus Universitario de Bellaterra, utilice junto a dicha denominación la de «Escola de Mestres de Sant Cugat», nombre por el que se la viene conociendo por haber venido ocupando un edificio del municipio de Sant Cugat del Vallés,

Este Ministerio, con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, teniendo en cuenta la autorización contenida en el artículo 4.º del Decreto 2021/1973, de 12 de julio, ha dispuesto:

Primero.—La Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de la Universidad Autónoma de Barcelona, creada por Decreto 2021/1973, de 12 de julio, se denominará en lo sucesivo Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica Escola de Mestres de Sant Cugat.

Segundo.—Por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Universitarias.

**28079**

*ORDEN de 21 de septiembre de 1983 por la que se autoriza a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Talavera de la Reina (Toledo), a impartir, desde el presente curso 1983-84, con carácter oficial, las enseñanzas establecidas en la vigente reglamentación de estudios aprobada por el Decreto 2127/1963.*

Ilmo. Sr.: Creada por Real Decreto 1836/1963, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Talavera de la Reina (Toledo), y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Talavera de la Reina (Toledo), a impartir, desde el presente curso 1983-84, con carácter oficial, las enseñanzas establecidas en la vigente reglamentación de estudios aprobada por el citado Decreto 2127/1963. Estas enseñanzas comprenden tres cursos comunes y dos especiales, y teniendo en cuenta la peculiar tradición artística de la localidad, el cuadro de especialidades de la Escuela queda como sigue:

Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Cerámica.

Por la Dirección General de Personal se adscribirá a la mencionada Escuela el profesorado y personal necesario para su funcionamiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.